



Resolución Directoral

Callao, ...03 de ...Junio de 2022

VISTOS:

La Solicitud s/n de fecha 15 de abril de 2022 enviada por la servidora Rosa Amanda Aguilar Palomino; el Informe N° 153-2022-HNDAC-OARH/UAL emitido por la Unidad de Asesoría Legal de la Oficina de Administración de Recursos Humanos; el Memorando N° 847-2022-HNDAC-OARH/UAL emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos; el Informe N° 325-2022-OAJ-HNDAC emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° de la Ley N° 27853, Ley de Trabajo de la Obstetrix, establece como un derecho de toda obstetra para gozar de licencia con goce de haber para el ejercicio de cargos internacionales, nacionales, regionales y locales, en las entidades representativas que derivan de su profesión y cargos públicos mientras dure su gestión de acuerdo a la normatividad legal vigente, siempre y cuando haya sido designada por su institución;

Que, en igual sentido, los literales j) y k) del artículo 23° del Reglamento de la Ley de Trabajo de la Obstetrix aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2003-SA, señala a su vez como uno de los derechos de la obstetra: j) Obtener licencia con goce de haber para representar a la institución profesional o laboral en el ejercicio de cargos locales, regionales, nacionales e internacionales; y k) Obtener licencia con goce de haber cuando asuma la representatividad y/o defensa de sus derechos que se deriven de los fines institucionales señalados en la Ley N° 21219 del Colegio de Obstetrix del Perú, en el ámbito regional, nacional e internacional y, en el cargo y tiempo que desempeñe durante su gestión; siempre y cuando se acredite tal representación con la respectiva documentación sustentatoria, la cual debe ser presentada en forma oportuna y en el plazo que al efecto establezca su centro laboral;

Que, bajo ese contexto, mediante solicitud s/n de fecha 15 de abril de 2022, la servidora Rosa Amanda Aguilar Palomino informó a la Dirección General haber sido elegida como Tesorera Nacional del Colegio de Obstetrix del Perú por el periodo de gestión 2022 – 2025; motivo por el cual, solicitó su licencia con goce de haber conforme a lo dispuesto en la normativa vigente;

Que, mediante Informe N° 153-2022-HNDAC-OARH/UAL la Unidad de Asesoría Legal de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, concluyó haberse acreditado ostentar el cargo de Tesorera Nacional del Nuevo Consejo Directivo Nacional del Colegio de Obstetrix del Perú; y siendo que la servidora viene desempeñando labores efectivas y percibiendo remuneración y guardias hospitalarias, indicando que la autorización de otorgamiento de licencia deberá ser efectivo a partir del 01 de junio de 2022;

Que, por consiguiente, contándose con la opinión técnica favorable emitida por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica dio opinión favorable para la emisión del acto resolutorio de autorización correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Administración de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER a favor de la servidora ROSA AMANDA AGUILAR PALOMINO, con eficacia anticipada al 01 de junio de 2022, por representación nacional como Tesorera Nacional del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Obstetras del Perú.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución tanto a la servidora ROSA AMANDA AGUILAR PALOMINO como a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

Regístrese, publíquese y archívese.

